



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N.º **299-** DE 2015

( **17 FEB 2015** )

Por la cual se designan los integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 de 2000 y 26 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1010 de 2006, "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", establece como objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública"

Que mediante Resolución 1805 del 14 de diciembre de 2012, se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral que tiene por objeto la prevención y solución de conflictos y conductas que se pueden constituir como un presunto acoso laboral, mediante la aplicación de un procedimiento confidencial y conciliatorio, así como proponer los mecanismos que estimulen el respeto y el buen trato al interior de la Universidad.

Que en la citada Resolución el artículo segundo contempla que: "El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por cuatro (4) integrantes con sus respectivos suplentes: dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los servidores públicos de la Universidad. El Rector designará directamente a sus representantes; los trabajadores elegirán a sus representantes a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público".

Que mediante la Resolución 247 y su modificatoria 270 de 2015, se convocó a los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales para elegir dos (2) representantes y dos (2) suplentes para conformar el Comité de Convivencia Laboral, para el periodo comprendido entre 2015 - 2017.

Que la elección de los Representantes empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, se realizó el 13 de febrero de 2015.

Que en mérito de lo expuesto el Rector,



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Resolución **299-** de 2015. "Por la cual se designan los integrantes del Comité de Convivencia Laboral"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** como Representantes Principales de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, conforme a los Resultados de las votaciones a: YEZID OCTAVIO BARBOSA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía 2.996.892 de Chipaque, Cundinamarca, (Técnico Administrativo) y ARISTÓBULO ROMERO CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía 79.518.870 de Bogotá D.C., (Técnico Operativo).

**ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR** como Representantes Suplentes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, conforme a los resultados de las votaciones a: JOSE ISMAEL VARGAS BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía 80.375.028 de Gacheta, Cundinamarca, (Técnico Administrativo) y PEDRO WILLIAM MORENO GALARZA, identificado con cédula de ciudadanía 2.996.879 de Chipaque, Cundinamarca, (Auxiliar Administrativo).

**ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR** como Representantes Principales de la Universidad al Jefe de la División de Recursos Humanos, doctora CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51.935.248 de Bogotá, D.C., o quien haga sus veces y a la Profesional Universitaria, BARBARA MENDOZA CRIALES, identificada con cédula de ciudadanía 51.707.248 de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR** como Representantes Suplentes de la Universidad al Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, doctor JAIME DE JESÚS MÉNDEZ HENRÍQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.398.465 de Bogotá, D.C., o a quien haga sus veces; y al docente de planta, JESÚS FRANCISCO CHACÓN ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía 79.146.716 de Bogotá, D.C.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C., el **17 FEB 2015**

EL RECTOR,

**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**

Elaboró: Catherine I.

Aprobó: Claudia S. Rodríguez